



PERÚ

Ministerio de Defensa



AGENCIA DE COMPRAS
DE LAS FUERZAS ARMADAS
Comprando para la Seguridad y Defensa Nacional

AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FUERZAS ARMADAS

EXPOSICIÓN A LA COMISIÓN DE
FISCALIZACIÓN Y CONTRALORIA DEL
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

TEMA:
**ADQUISICIÓN DE FUSILES DE
ASALTO CALIBRE 7.62 X 51 MM.**

Miércoles, 29 de noviembre de 2023





INCLUSIÓN A LA LISTA ESTRATEGICA DE CONTRATACIONES EN EL MERCADO NACIONAL Y EXTRANJERO

1

20-04-2023
COMANDANCIA DEL
EJERCITO CON
RESOLUCIÓN
RCGE N°0284

Pública con el PAC N° 0539
la "ADQUISICION DE
FUSILES DE ASALTO
CALIBRE 7.62 X 51 MM DE
LA III DIVISION DEL
EJERCITO, DISTRITO
CERRO COLORADO,
PROVINCIA Y
DEPARTAMENTO DE
AREQUIPA - PP 0135"

Por: S/ 103'740,712.00

2

05-05-2023
LA ACFFAA CON OFICIO N°
0093-2023-DJ-ACFFAA,
TRAMITA SEGUNDA
MODIFICACIÓN A LA LISTA
ESTRATÉGICA DE
CONTRATACIONES

Para aprobación de la
Viceministra de Recursos
para la Defensa, donde se
considera la inclusión del
proceso mencionado. Dicho
tramite se realizó DE
CONFORMIDAD CON LO
DISPUESTO EN EL PLAN
ESTRATÉGICO DE
COMPRAS DEL SECTOR
DEFENSA 2022-2024 (PEC)
APROBADO CON D.S N°
004-2022-DE.

3

12-05-2023
VICEMINISTRA DE
RECURSOS PARA LA
DEFENSA, MEDIANTE
**RESOLUCIÓN
VICEMINISTERIAL
N° 047-2023-DE/VRD**

APRUEBA LA SEGUNDA
MODIFICACIÓN A LISTA
ESTRATÉGICA DE
CONTRATACIONES EN
EL MERCADO NACIONAL
Y EXTRANJERO, el cual
incluye el mencionado
proceso.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Oswaldo Martín Valle Talleo
General de División
Comandante General del COLOGE

EMILIO FERNANDO CÓNCELA LINARES
CRL EP
Jefe de la Oficina de Organización Logística
Secretaría de la Comandancia General del Ejército

Resolución de la Comandancia General del Ejército

San Batista, 20 ABR 2023

N° 284-CGE

VISTO:

El Informe Técnico, N° 003 COLOGE/DPTO ABASTO/I-7.a.1, del 28 de marzo de 2023, donde se recomienda realizar la Versión 04 (Tercera Modificación) al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 003 - Ejército del Perú,

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de la Comandancia General del Ejército N° 024 - CGE/COLOGE/DIV OP LOG/DPTO ABASTO, del 16 de enero de 2023, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones AF-2023, de la Unidad Ejecutora 003 - Ejército del Perú para el AF-2023;

Que, posteriormente a la Aprobación del Plan Anual de Contrataciones, las Unidades Operativas, han formulado requerimientos de modificación del Plan Anual de Contrataciones AF-2023, a fin de incluir y/o excluir Procesos de Selección que no habían sido considerados en el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 003 - Ejército del Perú;

Que, la modificación del Plan Anual de Contrataciones, sólo puede ser autorizada por el Titular de la Entidad, por lo que es necesario se expida la Resolución de la Comandancia General del Ejército correspondiente;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018 EF, contempla que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, mediante el Informe Técnico N° 003 COLOGE/DPTO ABASTO/I-7.a.1, del 28 de marzo de 2023, el Jefe del Departamento de Abastecimiento de la División de Operaciones Logísticas del Comando Logístico del Ejército, recomienda la expedición de una resolución para modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 003 - Ejército del Perú, correspondiente

Resolución Viceministerial

Lima, 12 de mayo del 2023

N° 00047-2023-MINDEF/VRD

VISTOS:

El Oficio N° 01518-2023-MINDEF/VRD del Despacho Viceministerial de Recursos para la Defensa; el Oficio N° 000093-2023-DJ-ACFFAA de la Jefatura de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas; el Oficio N° 00539-2023-MINDEF/VRD-DGRRMM de la Dirección General de Recursos Materiales; el Informe Técnico N° 00012-2023-MINDEF/VRD-DGRRMM-DIGREM de la Dirección de Gestión de Recursos Materiales; y, el Informe Legal N° 00694-2023-MINDEF/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1 del Decreto Legislativo N° 1126, Decreto Legislativo que crea la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, en adelante ACFFAA, establece que dicho organismo es el encargado de planificar, organizar y ejecutar el Plan Estratégico de Compras del Sector Defensa, así como, los procesos de contrataciones de bienes, servicios, obras y consultorías a su cargo, en el mercado nacional y extranjero;

Que, el artículo 2 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1126, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2020-DE, dispone que la Agencia tiene a su cargo la ejecución de los procesos de contratación considerados estratégicos en el mercado nacional requeridos por los órganos bajo el ámbito de competencia de la Agencia (OBAC) que se convoquen mediante Licitación Pública o Concurso Público cuando su objeto esté vinculado a la Defensa y Seguridad Nacional, así como los procesos de contratación corporativos de aquellos bienes y servicios homogeneizados; asimismo, tiene a su cargo la ejecución de los procesos de contratación considerados estratégicos de bienes, servicios y consultorías en el mercado extranjero requeridos por los OBAC, cuando el objeto de la contratación esté vinculado a la Defensa y Seguridad Nacional. Los procesos de contratación que ejecute la ACFFAA se encuentran enmarcados dentro del Plan Estratégico de Compras del Sector Defensa (PEC) y en las Listas de Contrataciones;

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2022-DE, se aprueba el "Plan Estratégico de Compras del Sector Defensa, para el periodo 2022-2024", el cual comprende la visión, misión, objetivos, estratégicas y alcance de los procesos de contratación en el mercado nacional y extranjero, así como las etapas de los mismos a ser ejecutados por la ACFFAA y que garanticen homogeneización, estandarización y economía a escala;

Que, el mencionado PEC, en su numeral 9.3 del Capítulo IX. LISTAS GENERALES DE CONTRATACIONES Y LISTA ESTRATÉGICA DE CONTRATACIONES, señala que la Lista Estratégica de Contrataciones en el Mercado Nacional y Extranjero contiene aquellas contrataciones consideradas estratégicas, vinculadas a la Defensa y Seguridad Nacional, que

V.B.
DIGITAL
IMPRESO
ELECTRÓNICO

V.B.
DIGITAL
IMPRESO
ELECTRÓNICO

Nota: es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico almacenado en el Ministerio de Defensa, emitido en cumplimiento del Art. 20 de D.L. 1720-2013-PIDF y de la Norma Operativa de Compendio Administrativo del D.L. 1026-2018-PIDF. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas a través de la siguiente dirección web: <https://www.minedef.gob.pe/validar> e ingresando los siguientes datos: Código: 202304, clave: 0000



PERÚ

Ministerio de Defensa



AGENCIA DE COMPRAS
DE LAS FUERZAS ARMADAS
Comprando para la Seguridad y Defensa Nacional

EXCLUSIÓN A LA LISTA ESTRATEGICA DE CONTRATACIONES EN EL MERCADO NACIONAL Y EXTRANJERO

1

26-07-2023
EJERCITO DEL PERÚ
CON RESOLUCIÓN
RCGE N°541

Excluye con el PAC N° 0539
la "ADQUISICION DE
FUSILES DE ASALTO
CALIBRE 7.62 X 51 MM DE
LA III DIVISION DEL
EJERCITO, DISTRITO
CERRO COLORADO,
PROVINCIA Y
DEPARTAMENTO DE
AREQUIPA - PP 0135"

Por: S/ 103'740,712.00

2

11-08-2023
LA ACFFAA CON OFICIO N°
00166-2023-DJ-ACFFAA,
SOLICITA LA EXCLUSIÓN
DEL PROCESO EN
MENCION

de la Lista Estratégica de
Contrataciones en el
Mercado Nacional y
Extranjero, de acuerdo a los
procedimientos
establecidos en el PEC y
normativa de la ACFFAA.

3

31-08-2023
VICEMINISTRA DE
RECURSOS PARA LA
DEFENSA, MEDIANTE
RESOLUCIÓN
VICEMINISTERIAL
N° 085-2023-DE/VRD

APRUEBA LA EXCLUSIÓN DE
DICHO PROCESO DE LA LISTA
ESTRATÉGICA Y SALE DEL
ÁMBITO DE COMPETENCIA
DE LA ACFFAA, para ser
ejecutada por el Ejército del Perú,
en el marco de la Ley N° 29314 y
modificatorias (Ley FAME
S.A.C), bajo la modalidad de
encargo, no teniendo la ACFFAA
ninguna intervención ni
competencia sobre la misma.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

G. MARTÍN CALLE TALLEDO
 General de División
 Comandante General del Ejército

REPUBLICA DEL PERÚ

EMILIO FERNANDO CONZUELA LINARES
 CRL/EP
 Jefe de la Oficina de Disciplina Legal
 Sección de la Contratación General de Bienes

Resolución de la Comandancia General del Ejército

San Borja, 26 JUL 2023

N° 541 - CGE

VISTO:

El Informe Técnico, N° 009 COLOGE/DPTO ABASTO/T-7.a.1, del 12 de julio de 2023, donde se recomienda realizar la Versión 10 (Novena Modificación) al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 003 - Ejército del Perú.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de la Comandancia General del Ejército N° 024 - CGE/COLOGE/DIV OP LOG/DPTO ABASTO, del 14 de enero de 2023, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones AF-2023, de la Unidad Ejecutora 003 - Ejército del Perú para el AF-2023;

Que, posteriormente a la Aprobación del Plan Anual de Contrataciones, las Unidades Operativas, han formulado requerimientos de modificación del Plan Anual de Contrataciones AF-2023, a fin de incluir y/o excluir Procesos de Selección que no habían sido considerados en el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 003 - Ejército del Perú;

Que, la modificación del Plan Anual de Contrataciones, sólo puede ser autorizada por el Titular de la Entidad, por lo que es necesario se expida la Resolución de la Comandancia General del Ejército correspondiente;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018 EF, contempla que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, mediante el Informe Técnico N° 009 COLOGE/DPTO ABASTO/T-7.a.1, del 12 de julio de 2023, el Jefe del Departamento de Abastecimiento de la División de Operaciones Logísticas del Comando Logístico del Ejército, recomienda la expedición de una resolución para modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 003 - Ejército del Perú, correspondiente al Año Fiscal 2023, a fin de incluir y excluir los Procesos de Selección solicitados por las diferentes Unidades Operativas del Ejército; y,

REPUBLICA DEL PERÚ

Resolución Viceministerial

Lima, 31 de agosto del 2023

N° 00085-2023-DE/VRD

VISTOS:

El Oficio N° 02699-2023-MINDEF/VRD del Despacho Viceministerial de Recursos para la Defensa; el Oficio N° 000166-2023-DJ-ACFFAA del Despacho Jefatural de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas; el Oficio N° 01005-2023-MINDEF/VRD-DGRRIM de la Dirección General de Recursos Materiales; el Informe Técnico N° 00021-2023-MINDEF/VRD-DGRRIM-DIGREM de la Dirección de Gestión de Recursos Materiales; y, el Informe Legal N° 01410-2023-MINDEF/SG-OGAU de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1 del Decreto Legislativo N° 1128, Decreto Legislativo que crea la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, en adelante ACFFAA, establece que dicho organismo es el encargado de planificar, organizar y ejecutar el Plan Estratégico de Compras del Sector Defensa, así como, los procesos de contrataciones de bienes, servicios, obras y consultorías a su cargo, en el mercado nacional y extranjero;

Que, el artículo 2 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1128, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2020-DE, dispone que la Agencia tiene a su cargo la ejecución de los procesos de contratación considerados estratégicos en el mercado nacional requeridos por los órganos bajo el ámbito de competencia de la Agencia (OBAC) que se convoquen mediante Licitación Pública o Concurso Público cuando su objeto esté vinculado a la Defensa y Seguridad Nacional, así como los procesos de contratación corporativos de aquellos bienes y servicios homogeneizados; asimismo, tiene a su cargo la ejecución de los procesos de contratación considerados estratégicos de bienes, servicios y consultorías en el mercado extranjero requeridos por los OBAC, cuando el objeto de la contratación esté vinculado a la Defensa y Seguridad Nacional. Los procesos de contratación que ejecute la ACFFAA se encuentran enmarcados dentro del Plan Estratégico de Compras del Sector Defensa (PEC) y en las Listas de Contrataciones;

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2022-DE, se aprueba el "Plan Estratégico de Compras del Sector Defensa, para el periodo 2022-2024", el cual comprende la visión, misión, objetivos, estratégicos y alcances de los procesos de contratación en el mercado nacional y extranjero, así como las etapas de los mismos a ser ejecutados por la ACFFAA y que garanticen homogeneización, estandarización y economía a escala;

Que, el mencionado PEC, en el numeral 9.3 del Capítulo IX, LISTAS GENERALES DE CONTRATACIONES Y LISTA ESTRATÉGICA DE CONTRATACIONES, señala que la Lista

Foto de una copia auténtica imprimible de un documento electrónico emitido en el Ministerio de Defensa, conforme lo dispuesto por el D.L. 28 de S.S. 020-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.L. 020-2013-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas a través de la siguiente dirección web: <https://www.gob.pe/verifica> e ingresando los siguientes datos: Código: 000000, clave: 0238



LINEA DE TIEMPO - RÉGIMEN ESPECIAL (RES) - ADQUISICION DE FUSILES DE ASALTO CALIBRE 7.62 X 51 MM DE LA III DIVISION DEL EJERCITO, DISTRITO CERRO COLORADO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA - PP 0135 (PAC- 0539 EP)

Id	Nombre de tarea	Comienzo	Fin	abr '23							may '23							jun '23							jul '23							ago '23							sep '23									
				2	9	16	23	30	7	14	21	28	4	11	18	25	2	9	16	23	30	6	13	20	27	3	10	17	24	31	7	14	21	28	4	11	18	25	1	8	15	22	29	5	12	19	26	3
1	RES - ADQUISICION DE FUSILES DE ASALTO CALIBRE 7.62 X 51 MM DE LA III DIVISION DEL EJERCITO, DISTRITO CERRO COLORADO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA - PP 0135 (PAC- 0539 EP)	20/04/2023	31/08/2023																																													
2	Publicación en el Plan Anual de Contrataciones del Ejército del Perú (PAC) con Resolución de la Comandancia General del Ejército (RCGE) N° 0284 versión 04,	20/04/2023	20/04/2023																																													
3	Oficio N° 0093-2023-DJ-ACFFAA solicita segunda modificación a la Lista Estratégica de Contrataciones en el Mercado Nacional y Extranjero	21/04/2023	5/05/2023																																													
4	Inclusión a la Lista Estratégica de Contrataciones en el Mercado Nacional y Extranjero con RVM 047-2023-DE-VRD	8/05/2023	12/05/2023																																													
5	Con RCGE 541 versión 10, el EP excluye PAC	15/05/2023	26/07/2023																																													
6	Oficio N° 00166-DJ-ACFFAA, solicita exclusión de la Lista Estratégica de Contrataciones en el Mercado Nacional y Extranjero	27/07/2023	11/08/2023																																													
7	RVM N° 085-2023-DE/VRD, excluye proceso de la Lista Estratégica de Contrataciones en el Mercado Nacional y Extranjero	14/08/2023	31/08/2023																																													



PERÚ

Ministerio de Defensa

GRACIAS!

MINISTERIO DE DEFENSA